



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

Hoja: 52 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica
Entidad :
Programa : 16 - Programa Gestión Operativa para la Protección Contra Inundaciones
Unidad Ejecutora : 64 - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica

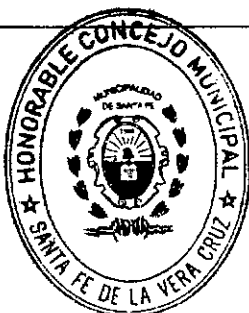
Presupuesto: 2023

Este Programa tiene como misión entender en todo lo relacionado a la preparación y coordinación de la respuesta operativa en la Emergencia Hídrica, para lo que cuenta con dos Bases Operativas (Mantenimiento de la Red de Drenaje Urbano y Estaciones de Bombeo, Terraplenes y Defensas) que atienden a la Infraestructura hídrica antes, durante y posteriormente a un evento de lluvia o de aumento de los niveles de los ríos Salado y Paraná. Es misión del mismo también la administración y mantenimiento de la infraestructura hídrica urbana, así como el control de la implementación de acciones de higiene y seguridad en las tareas inherentes al mismo.

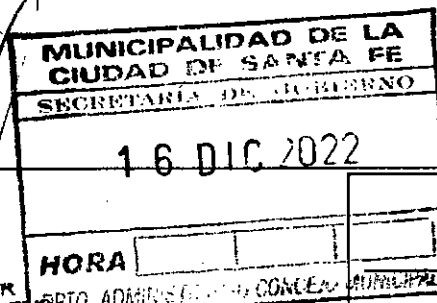
El proyecto Mantenimiento de la Red de Drenaje Urbana, tiene como misión la administración, operación, mantenimiento y construcción por administración de todos los componentes del Sistema de Drenaje Pluvial de la Ciudad, compuesto por canales a cielo abierto, reservorios, desagües entubados y sus correspondientes elementos tales como bocas de tormenta, cámaras de inspección, acometidas, rejillas de protección, entre otros. Además es de su incumbencia desarrollar actividades de formulación de proyectos de adecuación y mantenimiento vinculados al manejo y optimización del funcionamiento del sistema de drenaje urbano, diseñar, optimizar e implementar Protocolos de Actuación internos ante emergencias por eventos hídricos en concordancia con los protocolos marcos establecidos por la Dirección de Gestión de Riesgos, y diseñar e implementar el monitoreo preventivo de los distintos elementos que componen la red de drenaje así como determinar sus puntos críticos.

En cuanto al Proyecto Mantenimiento de Estaciones de Bombeo y Sistema de Terraplenes y Defensas, tiene como misión la operación y mantenimiento de todos los elementos componentes del Sistema de Terraplenes, Defensas y Estaciones de Bombeo de la Ciudad, entendiéndose a éste como el conjunto de obras ubicadas en los límites Oeste, Este, Norte, y Sur de la ciudad, así como en toda su zona costera. Desarrollar actividades de formulación de proyectos de adecuación, mantenimiento y repotenciación vinculados al manejo de las obras y actividades para el control y monitoreo del estado de preservación de las mismas. Es prioridad del proyecto ejecutar las tareas para operar el Sistema de Estaciones de Bombeo optimizando la capacidad de respuesta del mismo a los fines de disminuir las situaciones de vulnerabilidad hídrica, así como elaborar un Plan de manejo de Reservorios en concordancia con los Protocolos de actuación por lluvias y por crecidas de ríos marcos establecidos por la Dirección de Gestión de Riesgos. Además, es de su competencia la aplicación de la Ordenanza N°10.129 y su modificatoria por Ordenanza N°10.212 para el mantenimiento y mejoramiento de las Defensas contra Inundaciones existentes en la Ciudad.

Esta gestión, desde el área de SIG (sistemas de información geográfica) de la Dirección Ejecutiva de Gestión Avanzada, se encuentra confeccionando, desde el ejercicio anterior, la base de datos para el sustento de los trabajos, para su documentación y planificación, que se realicen tanto desde el Mantenimiento del Drenaje Urbano como desde el Mantenimiento de Estaciones de Bombeo y Sistemas de Terraplenes y Defensas. Gracias al monitoreo de variables hidrológicas e hidráulicas sumado al SIG, se comenzaron a confeccionar los Planes de Manejo de Reservorios, herramientas fundamentales para la operación de las Estaciones de Bombeo, el control de las inundaciones y estimaciones sobre su evolución para la toma de decisión durante contingencias.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 53 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica
Entidad :
Programa : 17 - Programa Obras en Barrios de la Ciudad

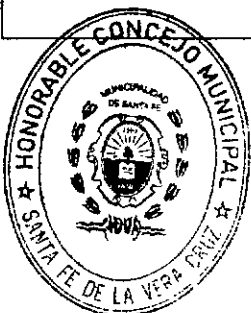
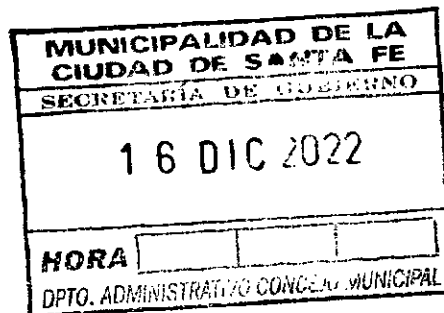
Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 64 - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica

En este programa se incluyen obras que planificamos desde nuestra Secretaría en pos de construir una ciudad con accesibilidad diversa, con una impronta de revalorización de los espacios públicos, favoreciendo la circulación de la comunidad santafesina, monitoreando el drenaje y el sistema pluvial en cada obra nueva de barrios y parajes, como así también el acceso al agua potable.

Dentro de este Programa, la Dirección de Obras Públicas desarrolla los proyectos de obras urbanas como ser Calle Sara Faisal, y proyectos de mejoras viales en Barrios (Los Hornos, Distrito Norte, etc).

Asimismo, dentro del Proyecto "Plazas de la Ciudad", se encuentran en elaboración los proyectos de Plazas de las Banderas, Plazas de Colastiné Norte, Remodelación del Paseo Av. J J Paso, y Nuevo Paseo Galicia, con la finalidad de lograr espacios públicos de calidad para la recreación y disfrute de los vecinos.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 54 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica
Entidad :
Programa : 18 - Programa Gestión del Riesgo Hídrico
Unidad Ejecutora : 64 - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
16 DIC 2022	
Presupuesto: 2023	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Este programa tiene la misión de mitigar los riesgos a los que se enfrenta la ciudad frente a eventos extremos como tormentas intensas, crecidas de ríos o la combinación de ambos. La metodología consiste en identificar los problemas de vulnerabilidad de la ciudad y priorizar las actividades y zonas de prevención y mitigación.

Se desarrolla principalmente a través de las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Coordinación y Gestión Avanzada. Ésta tiene la misión prioritaria de desarrollar un sistema tecnológico, transversal a toda la Secretaría y de injerencia directa en las áreas operativas, que permita la optimización de las acciones destinadas a la prevención de inundaciones y anegamientos y la operación eficiente durante la contingencia hídrica; éstas acciones se llevarán a cabo por medio del Proyecto Sistema Tecnológico de Gestión Avanzada para la operatividad del Riesgo Hídrico.

El Proyecto concentra las acciones para la implementación de tecnología informática, de ingeniería y de comunicación a los fines de poder simular en tiempo real el complejo sistema de infraestructura urbana e hidráulica, y de ésta forma agilizar las acciones de los planes de contingencia por lluvia y por crecida de ríos, colaborando en la toma de decisiones sobre las acciones a tomar por los equipos operativos de mantenimiento del drenaje urbano, estaciones de bombeo y terraplenes.

El Sistema Tecnológico se estructura sobre la base de datos físicos de la infraestructura urbana e hídrica, provistos por las bases de datos de las áreas de la Dirección Ejecutiva de Gestión Operativa y de la Dirección Ejecutiva de Planificación de Obras, así como por otras áreas del Municipio que intervienen en la infraestructura urbana.

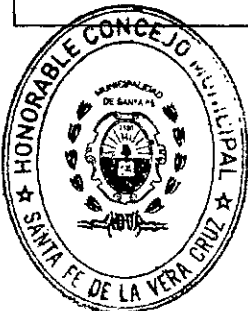
El Sistema es informático y de última generación, y se desarrolla en etapas, es alimentado por información del ciclo hidrológico urbano, y es provista por un sistema de monitoreo desarrollado a tal fin. El mismo, se gestionó por medio del proyecto Monitoreo y Telegestión de Puntos de Operación, que tiene como misión crear, mantener y administrar estaciones de monitoreo de variables hidrológicas, hidráulicas, eléctricas y mecánicas que interactúan con el Sistema Tecnológico de Gestión Avanzada.

El monitoreo de Puntos de Operación estratégicamente seleccionados permite el pronóstico y control de eventos de lluvia, el diagnóstico del estado de las redes de drenaje y del funcionamiento de las estaciones de bombeo, así como la evaluación de su rendimiento.

El conjunto de estas acciones se traduce en una optimización del tiempo de respuesta operativo durante la contingencia y en la detección temprana de fallas del sistema de drenaje y de bombeo, colaborando en forma directa con la reducción de los altos costos que la infraestructura hídrica requiere.

La implementación del Sistema tiene también como objetivo central la actualización del PLAN DIRECTOR DE DESAGÜES PLUVIALES, elaborado por el Instituto Nacional del Agua en el año 2000 dentro de un convenio con la MCSF. En el mismo se desarrollaron relevamientos, estudios y proyectos de obras de drenaje de los excedentes hídricos pluviales en el área de estudio. Habiendo pasado más de 20 años desde la elaboración de dicho documento, y teniendo en cuenta las modificaciones significativas en lo que respecta al régimen de precipitaciones y el acelerado crecimiento urbanístico de los últimos años, resulta sumamente necesario volver a realizar los diagnósticos correspondientes en los distintos barrios de la ciudad y replantear las obras de mitigación necesarias. Estas obras comprenden no sólo la proyección y ejecución de infraestructura, sino también la implementación de Medidas No Estructurales. Dentro de ellas, el desarrollo de los mapas de riesgo juega un rol fundamental como herramienta de análisis que, entre otros usos, permite identificar zonas de mayor o menor riesgo frente a diferentes peligros, como factor clave a la hora de determinar las áreas a intervenir.

Al mismo tiempo y entendiendo el rol fundamental de los reservorios urbanos en la tarea de colaborar con la mitigación de la vulnerabilidad hídrica de la ciudad, se están desarrollando diferentes análisis y estudios para proponer una nueva configuración de la Zona de Seguridad Hídrica y la reglamentación de la Zona de Reservorio adoptando distintos criterios técnicos.



MATIAS MÖLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 55 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica

Entidad :

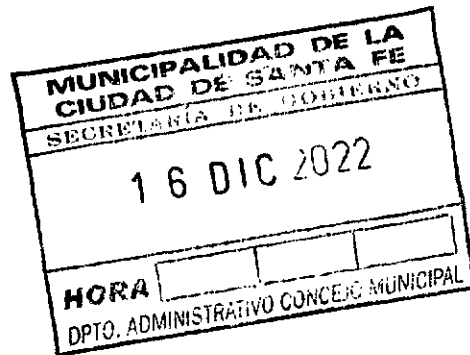
Programa : 19 - 450 Aniversario Santa Fe Capital

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 64 - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica

En este Programa se propone restaurar espacios públicos emblemáticos de la Ciudad, una manera de resignificar la historia de una ciudad diversa, que se incorpora a los derechos de tercera generación, en continuo diálogo con la naturaleza de los humedales, a la que respetamos y a la vez condiciona nuestras maneras de resolver qué ciudad cuidadora queremos construir.

En ese sentido, desde la Dirección Ejecutiva de Obras Públicas y en colaboración con Desarrollo Urbano y otras dependencias municipales, se elaboró el proyecto del Paseo de la Laguna, Etapa 1: Costanera Nestor Kirchner, cuya ejecución se prevé durante el 2023. Este resulta un proyecto emblemático para la ciudad en el marco de su 450º aniversario, ya que se trata de una obra de gran envergadura, que permitirá ampliar el acceso al paisaje a la ciudadanía.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 56 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica

Entidad :

Programa : 20 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 64 - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica

Integrar Santa Fe es un programa intersectorial, de varias Secretarías y Direcciones coordinadas en el Gabinete Social, aportando una mirada multidisciplinaria de la problemática urbana de los barrios con dificultades para acceder a los beneficios que debería ofrecer la ciudad. En ésta línea, el programa tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de todos los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población residente en el corredor oeste de la ciudad, como primer escenario de trabajo, contrarrestando las postergaciones históricas que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.

El programa plantea tres objetivos definidos y cada uno de ellos es trabajado por un grupo de secretarías afin al mismo:

" Mejorar las condiciones urbanas y ambientales y la accesibilidad de los barrios a través de la provisión de infraestructura y servicios.

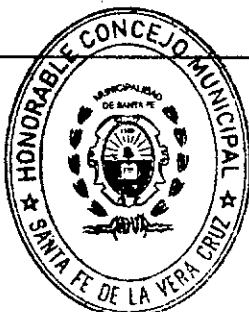
" Enriquecer la sociabilidad, la participación ciudadana y la identidad cultural de los barrios a través del fortalecimiento de su trama asociativa.

" Acompañar a las familias en las cuestiones relativas a los cuidados, atendiendo a las necesidades de las distintas etapas de la vida de sus miembros y favoreciendo el acceso a las instituciones de bienestar de proximidad de la ciudad.

La Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, tenemos injerencia en el trabajo sobre el primer objetivo: "Mejorar las condiciones urbanas y ambientales y la accesibilidad de los barrios a través de la provisión de infraestructura y servicios".

Además, es de incumbencia de ésta secretaría generar las obras para la seguridad sanitaria de los barrios, lo que comprende obras de agua potable y cloacas.

Dentro de este Programa se incluye el Proyecto "Obras urbanas integrales". la Dirección de Obras Públicas elaboró los proyectos de ingeniería vial para las obras de calle Aguado (entre Chaco y Doldán) y calle Presbítero Dusso (entre Estanislao Zeballos y Regimiento 12 de Infantería.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

Hoja: 57 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente y Cambio Climático

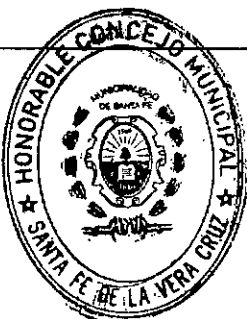
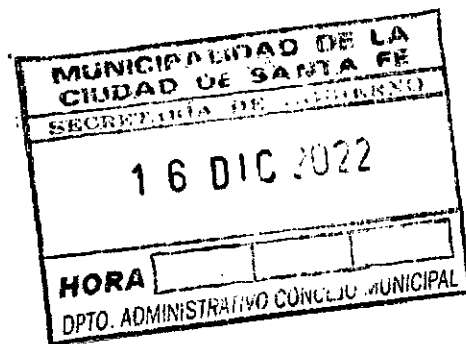
Entidad :

Programa : 16 - Programa Gestión de Residuos Sólidos Urbanos

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 65 - Secretaría de Ambiente y Cambio Climático

Mejorar la prestación del servicio de higiene ambiental y disposición de residuos. Optimizando la prestación de las empresas concesionarias de los servicios de higiene urbana y por la disposición final de los residuos. Mejorar el Sistema de Gestión y Control.



MATÍAS MÖLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

Hoja: 58 de 70

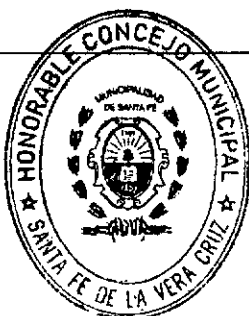
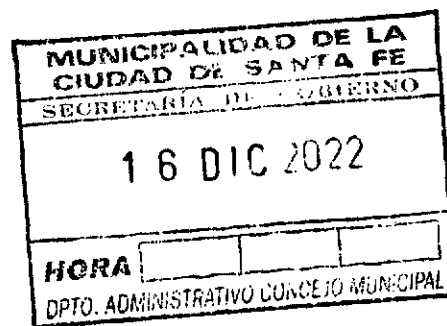
DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente y Cambio Climático
Entidad :
Programa : 17 - Programa Cambio Climático y Sostenibilidad
Unidad Ejecutora : 65 - Secretaría de Ambiente y Cambio Climático

Presupuesto: 2023

El programa tiene dos ejes. Adaptación y Mitigación del cambio Climático y la obtención de indicadores que sirvan de referencias para el diseño y control de las políticas a implementar. En el primer eje se enfatiza en los riesgos climáticos en los que nuestra ciudad es vulnerable, ideando alternativas de mitigación y adaptación, en el segundo eje se identifica indicadores que nos sirvan de referencia y control de las políticas a aplicar.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

Hoja: 59 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

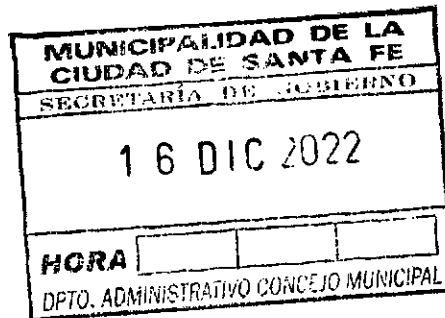
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente y Cambio Climático
Entidad :
Programa : 18 - Programa Salud Animal

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 65 - Secretaría de Ambiente y Cambio Climático

Este Programa tendrá como objetivo identificar y actuar sobre aquellos factores de riesgo de origen biológico (especies) que pueden desencadenar daños (enfermedades) o molestias a personas y deterioro de instalaciones, minimizando los impactos negativos para con el ambiente y la salud de las personas que, en el manejo de sustancias químicas, pudieran producirse. Las medidas que se adopten para la protección contra los vectores de enfermedades y plagas urbanas, constituyen un requisito fundamental para alcanzar buenos niveles de salud y calidad de vida de toda población.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 60 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

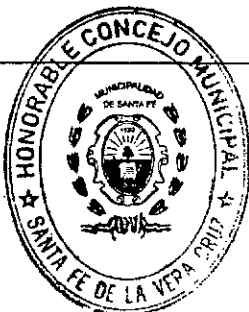
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente y Cambio Climático
Entidad :
Programa : 19 - Programa Recursos Naturales Urbanos

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 65 - Secretaría de Ambiente y Cambio Climático

Propone resguardar los reservorios hídricos creando una Reserva Natural Urbana con fines de conservación, incluyendo actividades de educación ambiental; de interacción con vecinos, instituciones sociales y académicas para el cuidado de la Reserva; propiciar un espacio para tareas de investigación y producir plantas nativas para restauración del área de reserva y arbolado público, complementando las tareas del Vivero Municipal.



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 61 de 70

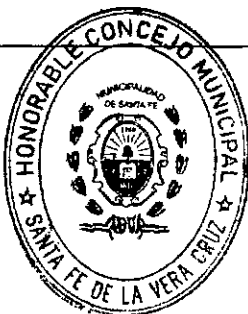
DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Dirección de Gestión Urbana
 Entidad :
 Programa : 16 - Programa de Infraestructura Vial
 Unidad Ejecutora : 66 - Dirección de Gestión Urbana

Presupuesto: 2023

Este programa tiene como objetivo proponer desarrollos en infraestructura vial que permitan una mejor circulación de cada vecino de nuestra ciudad, poniendo el centro en la movilidad segura y accesible, considerando las vías de circulación masivas, las áreas de acceso a centros de salud, cuidados y educación de la Ciudad; particularmente aquellas priorizadas por las Redes Institucionales.
 Además, articular una propuesta de proceso de planificación estratégica, colaborativa y participativa con las organizaciones y los vecinos.



[Signature]
 MATIAS MULLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Signature]
 LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal
 Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 62 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Gestión Urbana

Entidad :

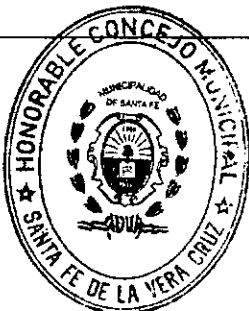
Programa : 17 - Programa Santa Fe se Ilumina

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 66 - Dirección de Gestión Urbana

Este programa tiene como objetivo por un lado, mantener, ampliar y mejora la calidad de la red de alumbrado público de la Ciudad, a través de la actualización tecnológica, promoviendo el recambio de las luces existentes por luminarias led e incorporación de nuevas columnas con artefactos de última tecnología, con el objetivo primario de lograr sustentabilidad en el consumo energético.

Asimismo, tiene como objetivo optimizar el servicio de semaforización urbana, potenciando la capacidad del servidor y software de control de semáforos, mantenimiento y mejora de la red.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Condejo Municipal

[Signature]
LEANDRO BONZÁLEZ
Presidente
Honorable Condejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Gestión Urbana

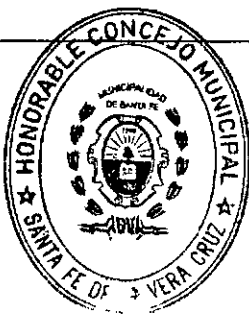
Entidad :

Presupuesto: 2023

Programa : 18 - Programa Naturación Urbana

Unidad Ejecutora : 66 - Dirección de Gestión Urbana

El objetivo de este programa es incorporar vegetación al medio urbano, que contribuya a la conservación y restauración del medio ambiente, a la mejora del paisaje y del bienestar de proximidad a escala barrial. Contribuir a la mitigación de los efectos no deseados de isla de calor urbano, las pérdidas de biodiversidad, los aumentos de escorrentía superficial y vulnerabilidad frente a lluvias, las pérdidas en la capacidad de producción de oxígeno y retención de partículas de polvo en suspensión, la pérdida de resiliencia para enfrentar efectos del cambio climático, la degradación del paisaje cotidiano, de la belleza escénica de los lugares que habitamos, el aumento en la huella energética y de carbono.



[Signature]
MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Gestión Urbana

Entidad :

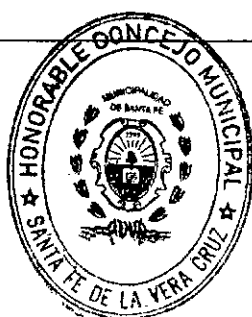
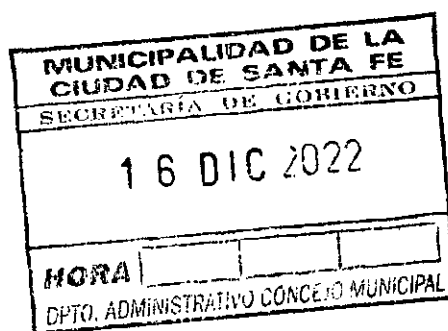
Programa : 19 - Programa Plan Cementerio

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 66 - Dirección de Gestión Urbana

El programa tiene por misión llevar adelante una estrategia de abordaje integral, incorporando herramientas de planificación, desarrollando protocolos de mantenimiento, readecuando los procesos operativos y mejorando la calidad del servicio brindado.

El plan Integral de Cementerio proyecta ampliar el sistema de monitoreo de seguridad, mejoramiento de infraestructura en diferentes secciones, mantenimiento y mejora de los sectores verdes y desarrollo del potencial cultural a partir de su valorización como patrimonio y recurso invaluable.



[Signature]
MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

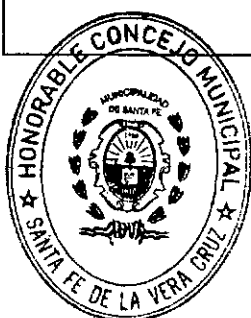
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección de Gestión Urbana
Entidad :
Programa : 21 - Programa de Gestión de Espacios Públicos

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 66 - Dirección de Gestión Urbana

Este programa tiene como objetivo el reacondicionamiento, puesta en valor y mantenimiento de las plazas, las plazoletas, los parques y paseos de la Ciudad, con el objetivo de:

- * Garantizar accesibilidad universal
- * Mejorar la iluminación
- * Garantizar espacios de ocio, recreación y descanso de calidad.



[Handwritten Signature]
MATIAS MULLEK
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Handwritten Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

Hoja: 66 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Gestión Urbana

Entidad :

Programa : 24 - Programa de Gestión por Delegaciones e Intervenciones
Territoriales

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 66 - Dirección de Gestión Urbana

El presente programa tiene como objetivo central, acercar el Municipio a los diferentes barrios de la Ciudad, a través de la atención a los vecinos y vecinas en las diferentes delegaciones que se encuentran distribuidas en los distintos distritos de Santa Fe.

Por un lado, el mantenimiento y mejoramiento urbano de los espacios públicos consolidados y en proceso de consolidación se gestiona articulando la capacidad de las distintas reparticiones en todo el territorio del ejido urbano. Esto garantiza una mejora en la calidad y eficiencia de respuesta a reclamos mientras que aumenta la agilidad en términos generales de mantenimiento urbano.

Por otro lado, cada Delegación Municipal tiene injerencia en las intervenciones del espacio público propio de su jurisdicción en un espectro amplio, lo cual permite una atención primaria de los reclamos recibidos y, en caso de exceder sus dedicaciones, una articulación con el resto de las Secretarías para su pronta solución.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Movilidad

Entidad :

Programa : 16 - Programa Fomento a la Movilidad Activa

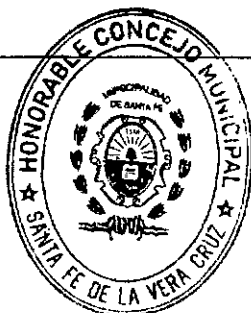
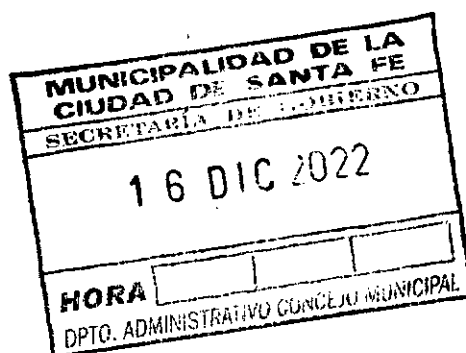
Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 67 - Dirección de Movilidad

El programa "Fomento a la Movilidad Activa" tiene como misión impulsar y promover los modos de desplazamientos activos (a pie y en bicicleta) por sobre los vehículos motorizados, articulándolos como parte del sistema de movilidad, construyendo una ciudad pacificada, conectada, sostenible, accesible, segura y amable, que fomente una redistribución más democrática del uso del espacio público.

Son objetivos del programa:

- Impulsar el desarrollo de infraestructuras que mejoren la seguridad vial y promuevan la buena convivencia en las calles, priorizando al peatón.
- Fomentar los trayectos peatonales para revitalizar la vida urbana, aportando al desarrollo saludable de las personas y reforzando la función social del espacio público como un lugar de encuentro, fundamental para lograr una sociedad sostenible y una comunidad más abierta e inclusiva.
- Integrar la bicicleta como medio de transporte competitivo y seguro en el sistema urbano de movilidad, adoptando soluciones que se basan en la coexistencia entre modos, contribuyendo de esta forma también a pacificar el tránsito en dichas vías.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Movilidad

Entidad :

Programa : 17 - Gestión de los Sistemas de Transporte

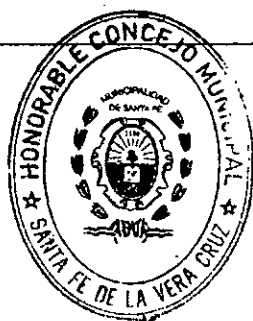
Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 67 - Dirección de Movilidad

El programa "Gestión de los Sistemas de Transporte" pretende mejorar la eficiencia de los subsistemas de transporte público de pasajeros por colectivo y de transporte a demanda (taxis, remises y transporte escolar), fomentando la innovación con criterios de integración modal y operativa con el Sistema de Movilidad, a fin de proporcionar condiciones físicas, funcionales y de gestión que posibiliten el desarrollo de un sistema de transporte de calidad, inclusivo, accesible y sostenible ambiental y económicamente.

Son objetivos del programa:

- Administrar y gestionar las habilitaciones de licencias de taxi, remis y transporte escolar existentes en la ciudad para asegurar la disponibilidad y calidad del servicio.
- Administrar y gestionar las habilitaciones y las tareas de control de las unidades de transporte público de pasajeros por colectivo para alcanzar un servicio de calidad, priorizando el mejoramiento de las frecuencias, la optimización de recorridos y el buen estado de las unidades.
- Construir una estrategia de financiamiento del sistema de transporte público de pasajeros por colectivo integrada al sistema de movilidad.



[Signature]
MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

Hoja: 69 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Movilidad

Entidad :

Programa : 18 - Obras de Movilidad

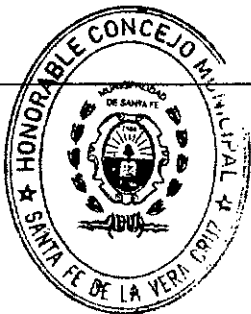
Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 67 - Dirección de Movilidad

El programa de "Obras de movilidad" tiene la finalidad de diagramar, coordinar y ejecutar la implementación y mantenimiento de obras de infraestructura y equipamiento relacionadas a la movilidad urbana, y señalización vial que aporten al ordenamiento del tránsito y a la seguridad vial.

Son objetivos del programa:

- Desarrollar trabajos de ejecución y mantenimiento de señalización horizontal y vertical, infraestructura y equipamiento para el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial.
- Ejecutar acciones que requieran las implementaciones de las políticas en materia de la movilidad urbana.
- Mejorar la infraestructura y equipamiento complementaria y de acceso a los subsistemas de transporte.
- Ejecutar intervenciones que aporten al fomento a la movilidad activa, puntualmente a la seguridad y accesibilidad peatonal y a las obras necesarias para la circulación segura de bicicletas.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente

Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

Hoja: 70 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Movilidad

Entidad :

Programa : 19 - Observatorio de Movilidad

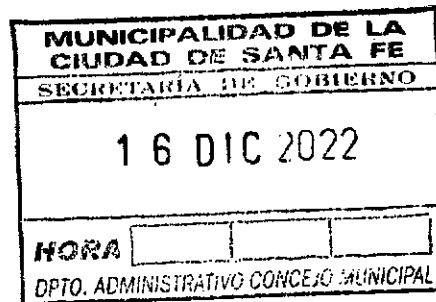
Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 67 - Dirección de Movilidad

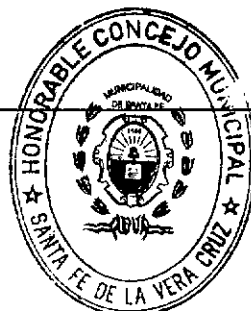
El programa de Observatorio de Movilidad tiene la finalidad de generar información permanente, sistémica y de calidad, para contribuir al diagnóstico, planificación, implementación y evaluación de políticas públicas, intervenciones y diseño de infraestructuras para la movilidad.

Son objetivos del programa:

- Realizar diferentes relevamientos y monitoreos con la finalidad de obtener datos que permitan construir indicadores que caractericen el funcionamiento y estructura del sistema de movilidad de la ciudad y su articulación con el del área metropolitana.
- Producir y publicar informes del sistema de movilidad que permitan dar cuenta de la calidad y eficiencia del mismo, para abonar a la transparencia en el manejo de la información y facilitar el diseño de políticas públicas.
- Fomentar la innovación tecnológica en el sistema de transporte a demanda para mejorar la calidad del servicio, permitiéndole al usuario el acceso a las solicitudes de unidades de taxis y remises, incorporar modalidades de pago y facilitar el acceso a la información general del servicio.
- Potenciar el monitoreo y perfeccionar las tareas de control del sistema de movilidad por colectivos para alcanzar un servicio de calidad, priorizando el mejoramiento de las frecuencias y la optimización de recorridos.



Matías Müller
MATÍAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



Leandro González
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello